



APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE REHABILITACIÓN DEL ESCUDO Y DE LA BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta

1. El acuerdo plenario de 16 de mayo de 2024 de aprobación inicial del expediente de rehabilitación de la bandera y de escudo del municipio de Logroño, cuyo texto recoge la descripción de la bandera y del escudo, la posibilidad de que sea timbrado, cuando proceda, con la tradicional corona real abierta, la elevación del expediente a la Real Academia de la Historia, así como el procedimiento a seguir tras el trámite de exposición pública.
2. El Informe favorable de la Real Academia de la Historia, de 10 de junio de 2024, dado a la vista del expediente instruido.
3. Las alegaciones formuladas en el período de exposición pública del expediente por el Grupo municipal mixto del Ayuntamiento de Logroño, poniendo de manifiesto, en síntesis, la necesidad de un nuevo proceso que concluya con la adopción de un escudo basado en la historia, timbrado con la corona real abierta, incorporando asimismo su leyenda, y que el aspa de la bandera sea de color burdeos y no roja, siendo ésta la que debe utilizarse por las instituciones.
4. El informe de Mario Ruiz Encinar, experto en vexilología y heráldica, de 21 de septiembre de 2024 sobre dichas alegaciones, aduciendo, en síntesis, que el favorable informe de la Real Academia de la Historia permite al Ayuntamiento concretar en reglamentos o instrucciones los ornamentos exteriores del escudo que considere convenientes, en función del uso, protocolario o institucional, siendo que la corona que debe reflejarse es la real abierta, y que la única representación documentada de la bandera regimental logroñesa, de mediados del siglo XVIII, es de un color rojo vivo. Finalmente, con propuesta de desestimación de las alegaciones, sugiere desarrollar los usos en el nuevo Reglamento de protocolo, honores y distinciones, cuyos trámites inicia el Pleno de 16 de mayo, citado.
5. El informe de los Directores Generales de Transparencia, estrategia y evaluación de políticas públicas y de Alcaldía, de fecha 29 de octubre de 2024, proponiendo desestimar las alegaciones formuladas y secundar la sugerencia de desarrollar los usos de ambos símbolos en el nuevo Reglamento de protocolo, honores y distinciones del ayuntamiento de Logroño actualmente en borrador.
6. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 30 de octubre de 2024 en conformidad al informe antedicho.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto, por las Direcciones Generales citadas, de 31 de octubre de 2024.

ACUERDA



Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por parte del Grupo Municipal Mixto con nº 202404E0040701 de fecha 28 de agosto de 2024, por las razones expuestas en los informes emitidos, que constan en los antecedentes 4º y 5º de la presente propuesta, que serán remitidos al alegante para su conocimiento y efectos oportunos.

Segundo: Aprobar provisionalmente el expediente de rehabilitación de la bandera y del escudo del municipio de Logroño, cuya imagen se inserta en el Anexo I al presente acuerdo, los cuales tendrán la descripción siguiente:

Descripción de la bandera:

“Bandera rectangular de proporciones 2:3, de color blanco y con un aspa de color rojo oscuro, de un ancho equivalente a un sexto del ancho de la bandera, que llega hasta esquinas del paño.”

Descripción del escudo:

“Escudo de plata, con un puente defendido de cuatro arcos y tres torres, las de los extremos ligeramente más bajas que la central; todo de su color, mazonado y aclarado de sable y sobre ondas de azur y plata. Bordura de azur, con tres flores de lis de oro, dos en los cantones del jefe y una en punta.”

Ambas descripciones gráficas constan como Anexo I a este Acuerdo.

Tercero: El escudo podrá ser timbrado cuando proceda con la tradicional corona real abierta, y la bandera, incorporará, asimismo cuando proceda, el escudo de la Ciudad, con la citada corona, cuya imagen se inserta en el Anexo II al presente acuerdo.

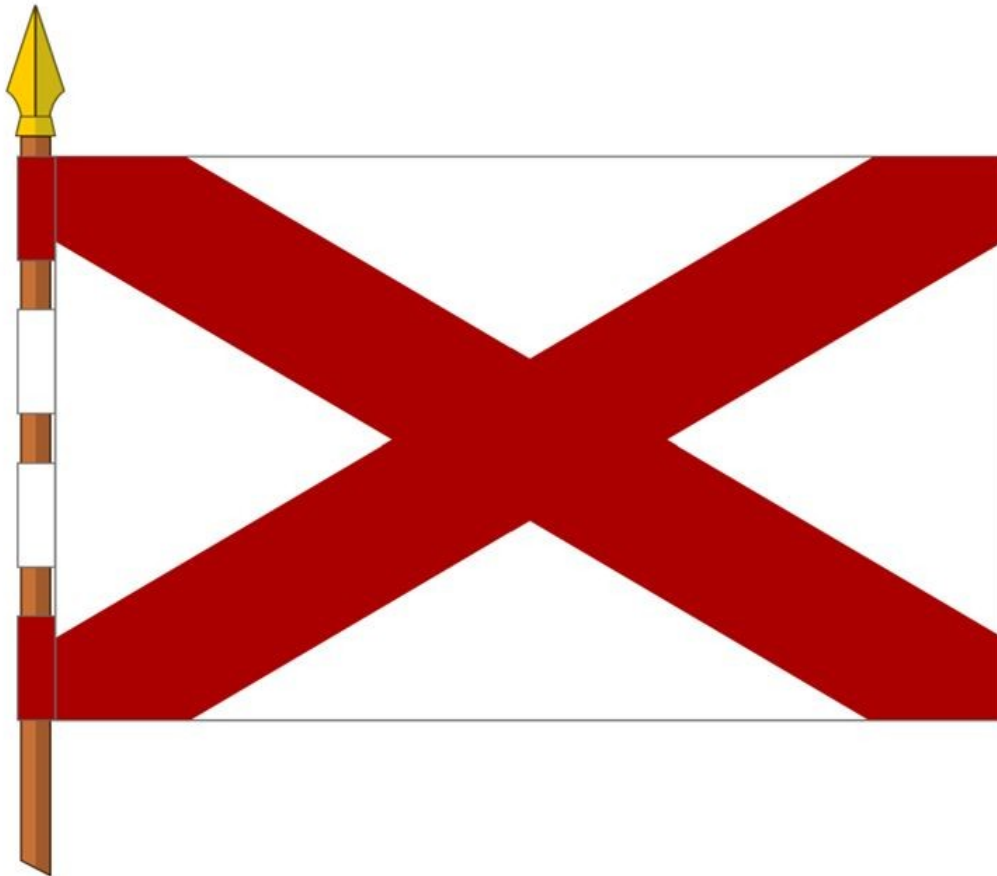
Cuarto: Incorporar al borrador del nuevo reglamento de protocolo, honores y distinciones del Ayuntamiento de Logroño el tipo de corona, uso de lemas y títulos, el escudo en la bandera, y la tonalidad del rojo de las aspas a través de una codificación Pantone, CMYK, RGB, etc.

Quinto: Proponer al Consejo de Gobierno de La Rioja la resolución definitiva del procedimiento y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO I

BANDERA DE LOGROÑO





ESCUDO DE LOGROÑO

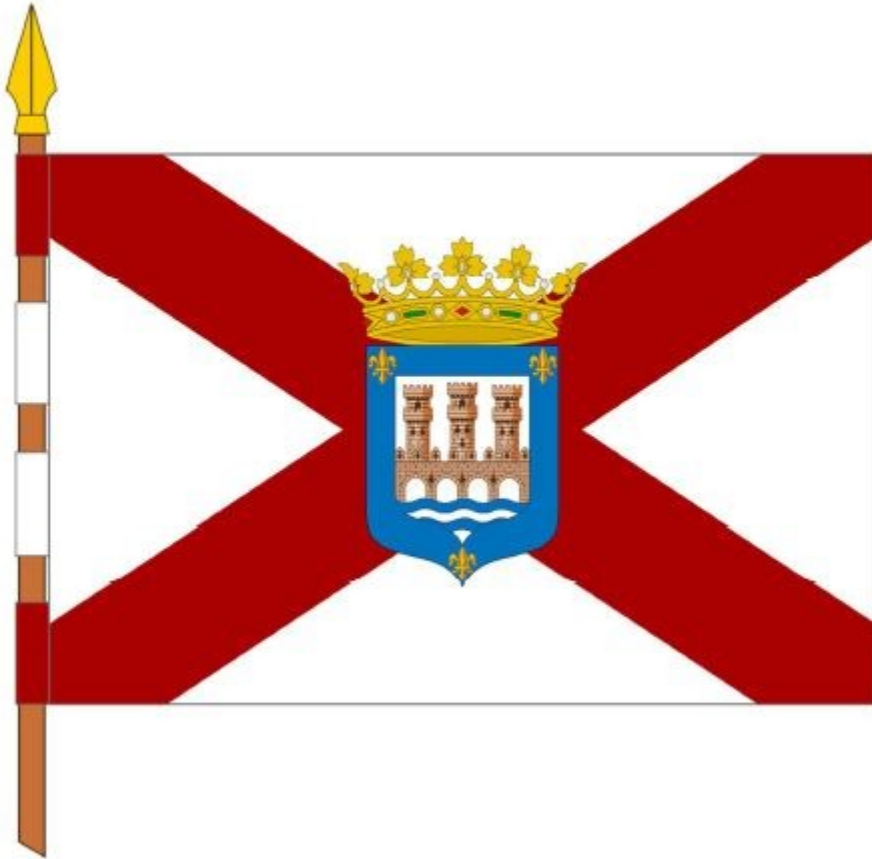


ln



ANEXO II: USO CIVIL, INSTITUCIONAL Y PROTOCOLARIO (que se regulará por reglamento)

BANDERA de LOGROÑO CON ESCUDO TIMBRADO CON CORONA REAL ABIERTA





**BANDERA de LOGROÑO CON ESCUDO TIMBRADO CON CORONA REAL ABIERTA y
LEMA EN LA BORDURA**





ESCUDO de LOGROÑO TIMBRADO CON CORONA REAL ABIERTA





ESCUDO DE LOGROÑO TIMBRADO CON CORONA REAL ABIERTA
y LEMA EN LA BORDURA

